



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

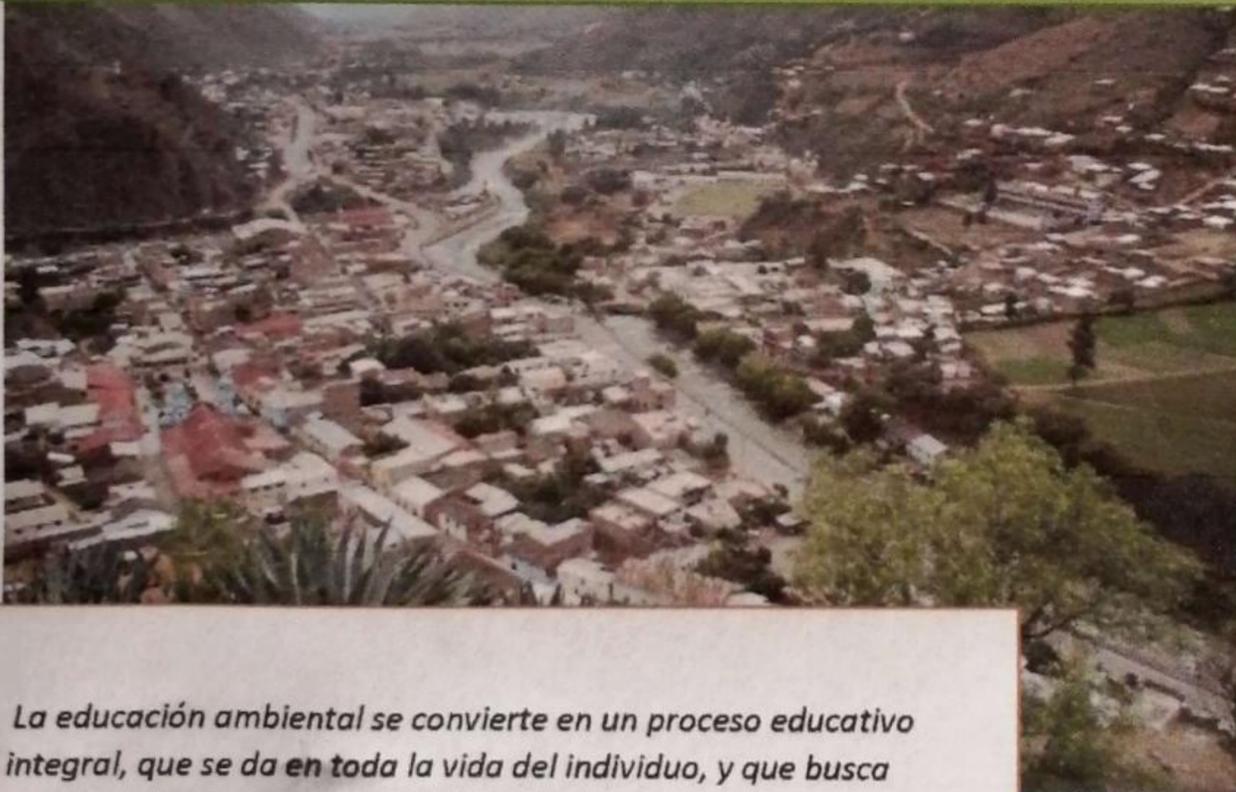
Municipalidad Provincial De Ambo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

*“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO 2019-2022”*

*Programa Municipal EDUCCA – Ambo*



*La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras de contribuir al desarrollo sostenible del país.*

*Ley N° 28611. Ley General del Ambiente; art. 127.1*

**Yo Soy,  
PERÚ  
LIMPIO**

AMBO - 2019



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Municipalidad Provincial De Ambo

Yo Soy  
**PERÚ**  
**LIMPIO**

# GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



*UNIDAD DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS*

*UNIDAD DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES*

**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE AMBO 2019-2022”**

**Programa Municipal EDUCCA – Ambo**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de  
Gestión Ambiental

Dirección General de  
Educación, Ciudadanía e  
Información Ambiental

Municipalidad  
Provincial De Ambo

Yo Soy,  
**PERÚ  
LIMPIO**

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

### Equipo Municipal



Ing. Sandra E. Celadita Herrera  
**Gerente De Gestión Ambiental  
Y Recursos Naturales**



Ing. Luis A. Gómez Santos  
**Jefe De La Unidad De Gestión  
Integral De Residuos Sólidos**

Ing. Juana I. Egoabil Calero  
**Jefe De La Unidad De Ecología  
Y Recursos Naturales**



### Equipo Técnico

Ing. Luis Alvaro Enrique León Salazar



Yo Soy,  
**PERÚ  
LIMPIO**



INDICE:

FORMULACION: ..... 6

MAPEO DE ALIADOS PROGRAMA EDUCCA - AMBO: ..... 6

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL PROGRAMA EDUCCA – AMBO ..... 6

DETERMINACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMA EDUCCA – AMBO ..... 9

LINEAS DE ACCION: ..... 10

I. TÍTULO DEL PROGRAMA ..... 11

II. PRESENTACIÓN ..... 11

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA ..... 12

IV. OBJETIVOS ..... 12

    4.1. Objetivo General ..... 12

    4.2. Objetivos Específicos ..... 12

V. MARCO LEGAL ..... 12

    5.1. NACIONAL ..... 12

    5.2. REGIONAL ..... 14

    5.3. LOCAL ..... 15

VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN ..... 15

VII. POBLACIÓN OBJETIVO ..... 15

    7.1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE) ..... 15

    7.2. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ) ..... 17

    7.3. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC) ..... 18

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN ..... 21

IX. ALIADOS ..... 22

X. FINANCIAMIENTO ..... 23

XI. REPORTE ANUAL ..... 23

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01: Mapeo de aliados ..... 6

Cuadro N° 02: Población objetivo ..... 9

Cuadro N° 03: Población objetivo directo e indirecto ..... 9

Cuadro N° 04: líneas de Acción EDUCCA ..... 10

Cuadro N° 05: Instituciones Educativas Urbanas Focalizadas para intervenir... 16



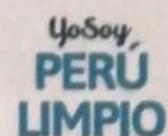
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Municipalidad Provincial De Ambo



Cuadro N° 06: Grupos Juveniles de la Provincia de Ambo a Intervenir. .... 18

Cuadro N° 07: Institutos de Educación Superior a Intervenir. .... 18

Cuadro N° 08: Juntas Vecinales de la Provincia de Ambo ..... 20

Cuadro N° 10: Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA al 2022 ..... 21

Cuadro N° 11: Mapeo de Aliados ..... 22



**FORMULACIÓN:****MAPEO DE ALIADOS PROGRAMA EDUCCA - AMBO:**

Dentro del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO 2019-2022" se encuentran nuestros siguientes aliados.

**Cuadro N° 01: Mapeo de aliados.**

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad Provincial de Ambo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia Municipal</li> <li>• Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales - Unidad de Ecología y Recursos Naturales - Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Unidad de Servicios de Agua y Saneamiento.</li> </ul>
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros de la CAM - AMBO</li> <li>• Miembros del grupo técnico de la comisión Ambiental Ambo.</li> </ul>
Instituciones de Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades y docentes de educación superior (Institutos, Instituciones Educativas urbanas y rurales)</li> </ul>
Instituciones del Estado Relacionados a la Educación Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno Regional Huánuco.</li> <li>• Dirección Regional de Educación Huánuco.</li> <li>• Unidad de Gestión Educación Local – UGEL Ambo.</li> </ul>
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Micro Red de Salud – Ambo</li> <li>• Fiscalía Provincial – Fiscalía Ambiental Huánuco.</li> <li>• Agencia Agraria Ambo</li> </ul>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radio y Redes Sociales de Carácter Ambientalista.</li> </ul>

**ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL PROGRAMA EDUCCA – AMBO**

La municipalidad Provincial de Ambo, según un estudio y análisis situacional de la localidad identifico los siguientes principales problemas ambientales:

**A. Principales problemas Ambientales (lluvia de ideas):**

- Deforestación de áreas verdes a causa de expansión urbana y crecimiento poblacional.
- Generación y disposición inadecuada de residuos Sólidos.
- Contaminación del aire a causa de quema de basura, y otras actividades productivas en ambo.
- Contaminación directa del agua, personas inconscientes depositan sus residuos e instalan sus efluentes a las principales causas de río de la provincia de Ambo.

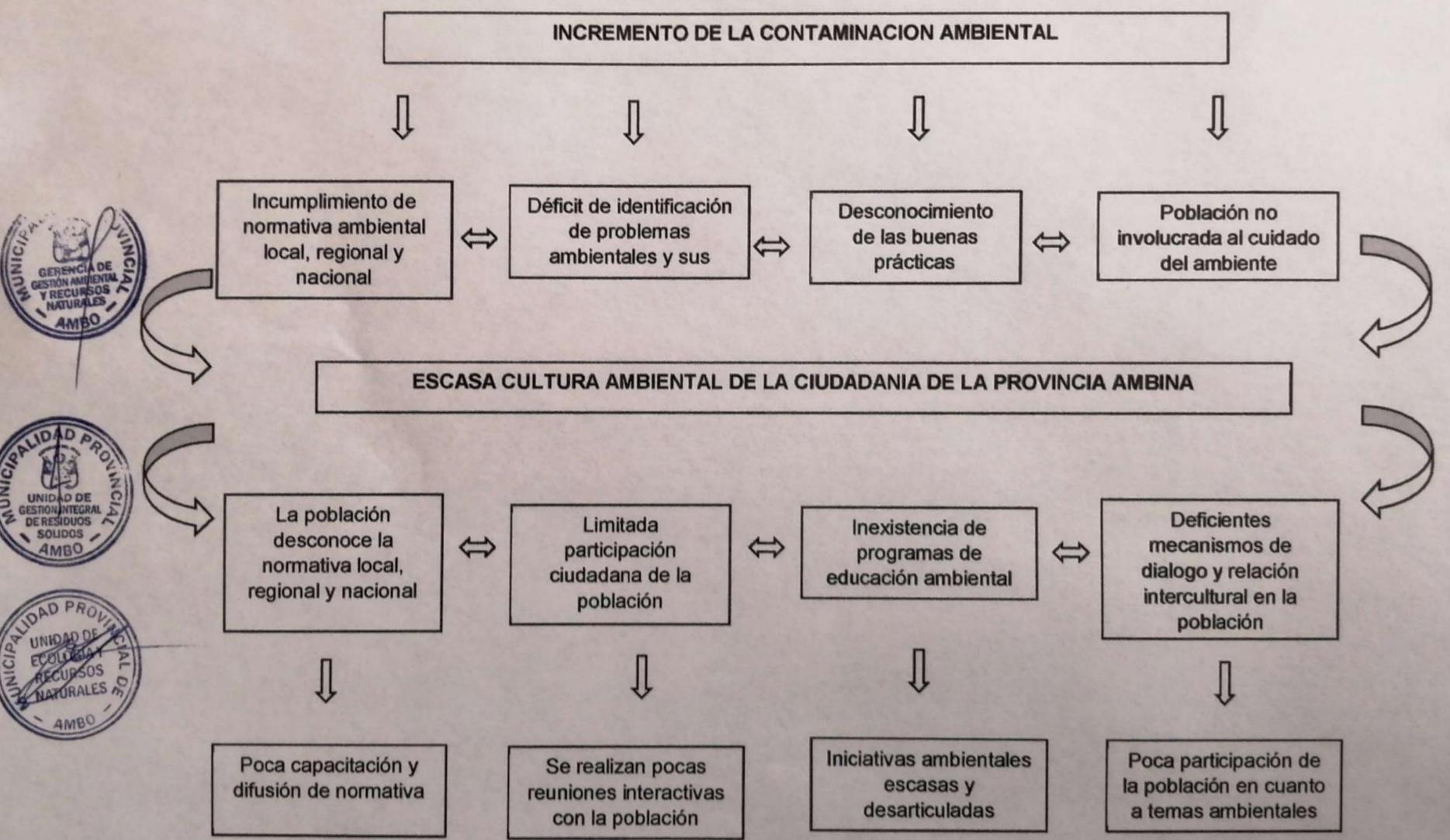


- Agotamiento de suelos a causa de la sobreproducción y no hacer adecuado tratamiento al suelo.
- Extinción de especies nativas y endémicas de la zona.
- Escasa cultura ambiental de los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Ambo

**B. Árbol De Causas Y Efectos:**

Principales Problemas socioculturales de la Provincia de Ambo.







PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental



Todas las acciones realizadas dentro de provincia hasta el momento están detallados dentro de las líneas de acción del Programa EDUCCA – Ambo.

**C. Población Objetivo**

Población de:

**Cuadro N° 02: Población objetivo**

- ✓ instituciones educativas (Inicial, Primaria, Secundaria y Personal Administrativo)
- ✓ Organizaciones vecinales
- ✓ Clubes de madres
- ✓ Comités del programa del vaso de leche
- ✓ Comedores populares
- ✓ Comités de gestión cuna mas
- ✓ Clubes del adulto mayor
- ✓ Organizaciones juveniles
- ✓ Organizaciones religiosas
- ✓ Asociaciones de transporte motorizados

La población que acceda al programa se tipificará en directos e indirectos. La población objetivo directo estará conformada por todas aquellas personas que participan directamente de las actividades del programa, recibiendo las orientaciones de manera personalizada; mientras que la población objetivo indirecto está constituida por aquellas personas que se ven beneficiadas con el mismo apoyo, pero sin ser principales receptores de la acción, a través de la réplica de los implicados directos.

**Cuadro N° 03: Población objetivo directo e indirecto**

POBLACIÓN DE OBJETIVO DIRECTO	POBLACIÓN OBJETIVO INDIRECTO
Promotores Ambientales Escolares(PAE)	Demás Compañeros de Aula
Promotores Ambientales Juveniles(PAJ)	Demás Compañeros Suplementarios de la Organización.
Promotores Ambientales Comunitarios(PAC)	Demás vecinos y vecinas del Barrio, Asentamiento Humano, Calles, Cuadra, centro poblado,etc

**DETERMINACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMA EDUCCA – AMBO**

Para determinar las líneas de acción nos basamos en las siguientes líneas ya establecidas en el INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA donde detalla las siguientes líneas de acción:

- a) Educación Ambiental
- b) Cultura y Comunicación Ambiental
- c) Ciudadanía y Participación Ambiental



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental



**LINEAS DE ACCION:**

**Cuadro N° 04: líneas de Acción EDUCCA**

<b>Programa Municipal EDUCCA – Ambo al 2022</b>	
<b>Líneas de acción/ Actividad</b>	<b>ACTIVIDADES SUGERIDAS</b>
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.1. Educación ambiental formal
	1.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa
	1.1.2. Promover el Desarrollo de Proyectos Educativos Ambientales.
	1.2. Educación comunitaria
	1.2.1. Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expoferias Ambientales.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	2.1. Realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente y otras festividades
	2.2. Elaboración y difusión de spots radiales y televisivos para la educación ambiental de la población.
	2.3. Creación de espacios radiales para la sensibilización ambiental de la población, y la utilización de las redes sociales para el fortalecimiento de la cultura y comunicación ambiental
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	3.1. Promoción de la promotoría ambiental juvenil para acciones de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos
	3.2. Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Yo Soy PERÚ LIMPIO

## I. TÍTULO DEL PROGRAMA

**“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ambo 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA – Ambo).”**

## II. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Ambo asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Ambo), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

En Provincia de Ambo la problemática ambiental local se contempla en problemas latentes como la contaminación ambiental del agua, aire y suelo, los deficientes servicios de agua y alcantarillado, el manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como el uso de agroquímicos y la degradación del paisaje natural; los mismos que comparten como factor causal principal la falta de educación ambiental.

Por lo tanto, el tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas. En la actualidad, en La Provincia de Ambo, se han venido trabajando actividades de educación y sensibilización ambiental, con participación comunitaria, que esta conciencia ambientalmente, pero aún falta mucho por hacer.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Ambo, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, el presente Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ambo (Programa Municipal EDUCCA-Ambo),



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Yo Soy PERÚ LIMPIO

busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo que asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

### III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- ✓ Municipalidad Provincial de Ambo
- ✓ Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
- ✓ Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Unidad de Ecología y Recursos Naturales



### IV. OBJETIVOS

#### 4.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en La Provincia de Ambo

#### 4.2. Objetivos Específicos

Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población de la Provincia de Ambo para enfrentar los diversos problemas ambientales.

Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales de La Provincia de Ambo, a través de la coorganización de actividades.

Contribuir a que los diferentes actores sociales de la Provincia de Ambo prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



### V. MARCO LEGAL

#### 5.1. NACIONAL

##### 5.1.1. Constitución Política del Perú.

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2. Inciso (22): A la paz, a la tranquilidad, al disfrute de tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un Ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

##### 5.1.2. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Yo Soy PERÚ LIMPIO

(08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h, i. (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico, tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental – PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

### 5.1.3. Decreto Supremo N° 008: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

(28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87. (78) definición de participación ciudadana ambiental; (79) De los mecanismos de participación ciudadana; (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental; (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; (87) De la política Nacional de Educación Ambiental.

### 5.1.4. Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

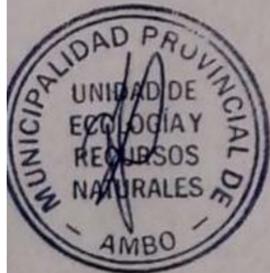
Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3).

Promover la cultura de la prevención mediante la educación

### 5.1.5. Ley N° 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores





ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

**5.1.6. Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

**5.1.7. Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

**5.2. REGIONAL**

**5.2.1. Ordenanza Regional N° 095-2014-CR-GRH que aprueba el reconocimiento y la recomposición de la Comisión Ambiental Regional - CAR Huánuco**

Ordenanza que aprueba la comisión ambiental regional y sus responsabilidades en temas ambientales.

**5.2.2. Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Uso Soy  
**PERÚ LIMPIO**

regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

### 5.2.3. Ordenanza Regional N° 061 – 2016 – GRHCO que Aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huánuco 2016 – 2021.

Los representantes de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente realizaron un diagnóstico, problemas y potencialidades, así también realizar programas y proyectos estratégicos para mejorar la gestión ambiental regional.

## 5.3. LOCAL

### 5.3.1. Ordenanza Municipal N° 002 – 2018 – MPA/CM que Aprueba Plan de Desarrollo Concertado Local Ambo

Asegurar un ambiente saludable y sostenible que reduzca la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida.



## VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Ambo) tendrá un periodo de vigencia al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.



## VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Ambo), contará con los siguientes beneficiarios:

- ✓ Instituciones educativas urbanas y rurales.
- ✓ Organizaciones juveniles y jóvenes en general
- ✓ Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base (Juntas Vecinales y Rondas Campesinas) y población en general.

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

### 7.1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

#### 7.1.1. Que son los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los/las promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros



de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

Algunas instituciones educativas denominan a estos líderes ambientales como: brigadistas ambientales escolares, policías ecológicos, fiscales ambientales, entre otros. Para efectos del Programa Municipal EDUCCA, en adelante se denominarán promotores ambientales escolares.

### 7.1.2. Perfil de los(as) PAE:

Los/las promotores/as ambientales escolares (PAE) deben tener mínimamente las siguientes características:



- Es estudiante del nivel inicial, primaria o secundaria.
- Tiene interés en el cuidado del ambiente.
- Posee cualidades de liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- Trabaja en equipo.
- Muestra disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Fomenta entre sus compañeros/as buenas prácticas ambientales.
- Motiva la participación activa de los miembros de la comunidad educativa en las actividades y campañas en pro del ambiente.



### 7.1.3. Funciones de los(as) (PAE)

Los/las promotores/as ambientales escolares (PAE) tienen las siguientes funciones básicas:



- Sensibilizar de manera constante a sus compañeros/as sobre el cuidado del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de la institución educativa.
- Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos de la escuela.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- Informar a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y/o al director de la escuela sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- Evaluar periódicamente el desempeño ambiental de la institución educativa.

Cuadro N° 05: Instituciones Educativas Urbanas Focalizadas para intervenir.

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DE LA IE	META DE
-------	-------	-----------------	---------



			NÚMERO DE PAE
JIRON CARMEN ALTO 187, AMBO	Inicial, Primaria y Secundaria	I.E N° 32133 - Virgen del Carmen	Máximo 1 PAE por Aula
VILLASOL KM 800/ Ayancocha /Ambo	Inicial, Primaria y Secundaria	I.E. Juan J. Crespo y Castillo	Máximo 1 PAE por Aula
AVENIDA MARISCAL CASTILLA 378, AMBO	Inicial, Primaria y Secundaria	I.E. Julio Benavides Sanguinetti	Máximo 1 PAE por Aula
JIRON LIBERTAD 720, AMBO	Primaria y Secundaria	I.E N° 32140 – Progreso	Máximo 1 PAE por Aula
JIRON BOLOGNESI S/N, AMBO	Inicial	I.E.I N° 043 - Mi Pequeño Mundo	Máximo 1 PAE por Aula
CALLE UNION 330, AMBO	Inicial, Primaria	I.E.P. Sagrado Corazón de Jesús	Máximo 1 PAE por Aula



### 7.2. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)



#### 7.2.1. Quiénes son los promotores ambientales juveniles (PAJ)

Los/las promotores/as ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

#### 7.2.2. perfil de los(as) (PAJ)

En términos generales se anotan algunas cualidades, las que deben ajustarse acorde a la realidad local del distrito o ciudad y en función de las acciones programadas en el plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA.

- Ser estudiante de una carrera profesional o técnica.
- Tener una edad comprendida entre 18 a 24 años.
- Mostrar interés en el cuidado del ambiente.
- Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- Trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación
- Ser proactivo.

#### 7.2.3. funciones de los(as) PAJ



- Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- Buscar, junto con la municipalidad, las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la municipalidad o identificar aliados.
- Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por los municipios en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- Apoyar en la generación de nuevo conocimiento articulado a las prioridades y problemas ambientales locales, provinciales y nacionales.
- Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.

Cuadro N° 06: Grupos Juveniles de la Provincia de Ambo a Intervenir.

UBICACIÓN	NOMBRE DEL GRUPO JUVENIL	META DE NÚMERO DE PAJ
Javier Prado S/N AMBO	JUVENTUD AMBINA	1 y/o 2 PAJ por Grupo Juvenil
28 de Julio Primera Cuadra/ AMBO	FUNRESCULT	1 y/o 2 PAJ por Grupo Juvenil
Iglesia Católica Virgen del Carmen. Ambo	SCOUTS DEL PERU	1 y/o 2 PAJ por Grupo Juvenil

Cuadro N° 07: Institutos de Educación Superior a Intervenir.

Institutos Superiores		
UBICACIÓN	NOMBRE DEL INSTITUTO	META DE NÚMERO DE PAJ
Javier Prado S/N AMBO	I.S.T. MAX PLANCK	4 y/o 8 PAJ por INSTITUTO
Jr progreso	I.S.T.P. HESSEN	4 y/o 8 PAJ por INSTITUTO

### 7.3. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

#### 7.3.1. Que son los promotores ambientales comunitarios (PAC)

La promotoría ambiental comunitaria contribuye a fortalecer el liderazgo comunitario e identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicionalmente, también aporta al control público (de los ciudadanos, vecinos o comuneros) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Uso Soy,  
**PERÚ LIMPIO**

ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

### 7.3.2. Perfil de los(as) (PAC)

A continuación se detalla el perfil de los PAC:

- Tener experiencia en al menos una buena práctica ambiental específica o estar altamente dispuesto a aplicar mejores prácticas ambientales a nivel personal o familiar.
- Tener gran motivación a la acción colectiva vecinal o comunitaria.
- Poseer prestigio o una reconocida trayectoria de vocación de servicio público, vecinal o comunitario.
- Contar con disponibilidad permanente para superarse y capacitarse en conocimientos y habilidades temáticas ambientales, metodológicas o instrumentales y también personales.
- Tener capacidad de generar iniciativas y emprendimientos para mejorar su entorno ambiental local.
- Tener respuestas de acción ambiental efectivas a través de labores organizativas y operacionales.
- Ser hábil para relacionarse y coordinar con representantes comunitarios o institucionales.

Debe precisarse que para ser PAC no se requiere una ubicación, trayectoria o estatus especial, dado que pueden ser vecinos o comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores o ejercer cualquier actividad o tener cualquier otra procedencia, con la condición de que tengan la disposición de contribuir de modo voluntario –o no remunerado– a la educación y comunicación ambiental, como a la veeduría y vigilancia ciudadana.

### 7.3.3. Funciones de los(as) (PAC)

- Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades productivas o reproductivas cotidianas de los vecinos. Ejemplo: Separa residuos inorgánicos para fines de reutilización y aprovechamiento, saca los residuos oportunamente en los horarios establecidos por el gobierno local, paga sus arbitrios puntualmente.
- Efectuar vigilancia ambiental (generar alertas tempranas sobre riesgos y alteraciones de la calidad ambiental, emergencia de conflictos, oportunidades ambientales locales, evaluación de la calidad de los servicios). Ejemplo: Comunica a la municipalidad del socavamiento de las bases de un puente, de un incremento



de emisiones de polvo de una fábrica, de las tensiones entre los usuarios de un servicio ecosistémico (como el agua) proveniente de partes altas, del alto interés de visitantes por algunos recursos ambientales de la localidad, la generación de puntos críticos originados por los vecinos, etc.

- Generar iniciativas o propuestas de acción comunitaria para generar cambios a partir de experiencias ambientales beneficiosas). Ejemplo: Investiga e informa a la comunidad de experiencias positivas realizadas en otras zonas, propone alianzas para canalizar capacidades y recursos adicionales para la comunidad, cuestiona prácticas ambientalmente nocivas y que se realizan por costumbre.
- Tomar acción ambiental directa (conducir o intervenir en acciones de mejoramiento ambiental efectivo a nivel vecinal o comunal). Ejemplo: Interviene a los vecinos para evitar la generación de puntos críticos, botaderos, quema de basura, el promotor informa y sensibiliza a los vecinos sobre sus acciones y las consecuencias, promueve la organización de la comunidad para la búsqueda de la solución colectiva.



**Cuadro N° 08: Juntas Vecinales de la Provincia de Ambo**

JUNTA VECINAL/BARRIO/ASENTAMIENTO HUMANO/ASOCIACION DE VIVIENDAS	META DE NÚMERO DE PAC
Junta Vecinal Barrio Huancapata	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Junta vecinal chacra Colorada	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Barrio 30 de Julio	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Barrio Villa el Sol	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Barrio Chunapampa Ayancocha	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Asentamiento Humano, Juan Velazco Alvarado	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Junta Vecinal Ayancocha	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Barrio Arco Punco	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Barrio Milagritos	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Asociación de Viviendas 23 de Agosto	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Junta Vecinal Huaracaya	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Junta Vecinal Libertadores de Huancapata	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Junta Vecinal Porvenir	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Asociación de Viviendas	1 Promotor Ambiental Comunitario por



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Yo Soy PERÚ LIMPIO

	Mención.
Asentamiento Humano Andrés Avelino Cáceres	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.

**Cuadro N° 09: Asociaciones de beneficio**

Asociación de Beneficio	CANTIDAD DE PAC
Club de Madres Por Venir	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Casa del Adulto Mayor Ambo	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.
Casa materna	1 Promotor Ambiental Comunitario por Mención.

**VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN****Cuadro N° 10: Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA al 2022**

Programa Municipal EDUCCA – Ambo al 2022	
Líneas de acción/ Actividad	Línea Base
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>1.1. Educación ambiental formal</b>	
1.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa	Existen Promotores Ambientales Escolares pero no están Acreditados por la Municipalidad.
1.1.2. Promover el Desarrollo de Proyectos Educativos Ambientales.	Si se implementó un Plan de Manejo de Residuos Sólidos en la Institución Educativa Juan José Crespo y Castillo.
1.1.3. Reconocimientos a los PAE por actividades realizadas.	
<b>1.2. Educación comunitaria</b>	
1.2.1. Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expoferias Ambientales.	No existen espacios públicos implementados
1.2.2. Promoción de la educación Ambiental en espacios Públicos	Se Realizó intervención en algunos Barrios brindando Charlas de Educación Ambiental.
1.2.3. Reconocer y Premiar a las juntas vecinales que hayan cumplido con las recomendaciones dadas.	No se realizaron premiaciones
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>2.1. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente</b>	
2.1.1. Realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente y otras festividades	Se hizo un ECO CINE en la Provincia de Ambo.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental



2.1.2. Elaboración y difusión de spots radiales y televisivos para la educación ambiental de la población.	Si se difundieron spots Publicitarios en el Facebook de Municipalidad provincial de Ambo.
2.1.3. Creación de espacios radiales para la sensibilización ambiental de la población, y la utilización de las redes sociales para el fortalecimiento de la cultura y comunicación ambiental	No existe un Programa radial implementado como alguna página educativa en redes sociales.
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>3.1. Formación de Promotores Ambientales Juveniles</b>	
3.1. Promoción de la promotoría ambiental juvenil para acciones de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos	No existen Promotores Ambientales Juveniles
<b>3.2. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios</b>	
3.2. Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	No existe ningún promotor Ambiental Comunitario

### IX. ALIADOS

**Cuadro N° 11: Mapeo de Aliados**

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad Provincial de Ambo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia Municipal</li> <li>• Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales - Unidad de Ecología y Recursos Naturales - Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Unidad de Servicios de Agua y Saneamiento.</li> </ul>
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros de la CAM - AMBO</li> <li>• Miembros del grupo técnico de la comisión Ambiental Ambo.</li> </ul>
Instituciones de Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades y docentes de educación superior (Institutos, Instituciones Educativas urbanas y rurales)</li> </ul>
Instituciones del Estado Relacionados a la Educación Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno Regional Huánuco.</li> <li>• Dirección Regional de Educación Huánuco.</li> <li>• Unidad de Gestión Educación Local – UGEL Ambo.</li> </ul>
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Micro Red de Salud – Ambo</li> <li>• Fiscalía Provincial – Fiscalía Ambiental Huánuco.</li> <li>• Agencia Agraria Ambo</li> </ul>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radio y Redes Sociales de Carácter Ambientalista.</li> </ul>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Uso Soy  
**PERÚ LIMPIO**

## X. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA-Ambo, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Provincial de Ambo y los asignados para un mejor desarrollo de "Programa de Segregación en la Fuente" de la unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y "Plan de Comunidades Saludables" de la Unidad de Ecología y Recursos Naturales implementados para el 2020.

## XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Ambo reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA-Ambo al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.

